



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060366/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar una estancia posdoctoral en el Instituto de Oftalmobiología Aplicada (IOBA) en la Ciudad de Valladolid, España.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 18 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 19;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489), para realizar una estancia posdoctoral en el Instituto de Oftalmobiología Aplicada (IOBA) en la Ciudad de Valladolid, España.

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489), en representación de esta Facultad, para realizar una estancia posdoctoral en el Instituto de Oftalmobiología Aplicada (IOBA) en la Ciudad de Valladolid, España; y en consecuencia otorgarle licencia con goce de haberes en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **04-01-2017** y hasta el día **16-03-2017**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S (Texto Ordenado- R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°: 1103
CM.pr.

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC